

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3366 *AUXADI CONTABLES & CONSULTORES, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AFIENS LEGAL SERVICES BY AUXADI, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, el "RD"), se hace público que el accionista único de la sociedad Auxadi Contables & Consultores, S.A.U. ("Auxadi Contables" o la "Sociedad Absorbente"), ejerciendo las competencias de la junta general de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de junio, acordó en fecha 8 de junio de 2026, la fusión por absorción de la sociedad Afiens Legal Services By Auxadi, S.L.U. ("Afiens" o la "Sociedad Absorbida").

Como consecuencia de dicha fusión, la Sociedad Absorbida se extinguirá mediante disolución sin liquidación, transmitiendo en bloque y a título universal la totalidad de su patrimonio a favor de Auxadi Contables, que se subrogará plenamente en todos los derechos y obligaciones de Afiens (la "Fusión").

A estos efectos, se deja constancia de que ambas sociedades se encuentran íntegramente participadas, de forma directa, por la sociedad Auxadi Midco, S.L.U. (el "Accionista Único"), por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1.4º del RD, por remisión del artículo 56.1, la Fusión no se ha sometido a la aprobación de ésta en su condición de socio único de la Sociedad Absorbida.

Dada la condición de sociedad unipersonal de la Sociedad Absorbente, las decisiones de la Fusión han sido adoptadas por unanimidad conforme a los términos establecidos en el proyecto común de fusión e informe de administradores suscritos con fecha 30 de marzo de 2026 por la totalidad de los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la Fusión, sirviendo como balances de fusión los balances de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida cerrados a 30 de septiembre de 2025, debidamente formulados, aprobados y verificados por el auditor de cuentas, exclusivamente en lo que respecta a la Sociedad Absorbente, no así el de la Sociedad Absorbida, toda vez que ésta no se encuentra obligada a auditar sus cuentas anuales.

A estos efectos, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del RD, se hace constar expresamente el derecho que asiste al Accionista Único y a todos los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la Fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones de Fusión adoptados y de los respectivos balances de fusión e informe de auditoría, respecto de la Sociedad Absorbente, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de protección que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 13 del RDL.

En Madrid, 8 de junio de 2026.- El administrador único de Auxadi Contables & Consultores, S.A.U. y Afiens Legal Services By Auxadi, S.L.U., D. Víctor Salamanca Cuevas.

ID: A260025949-1